

# Guindos envía al Consejo de Ministros, sin cambios, la Ley de Colegios

El texto mantiene la norma de que basta la colegiación en cualquier provincia para ejercer en cualquier parte del territorio nacional, objeto de críticas de los COF

**J. T.**[julio.trujillo@correofarmaceutico.com](mailto:julio.trujillo@correofarmaceutico.com)

El Ministerio de Economía ha enviado al Consejo de Ministros, sin cambios, el texto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales que previsiblemente aprobará en su reunión del día 21 para iniciar el trámite parlamentario. A pesar de que el nuevo ministro de Justicia, Rafael Catalá, había sugerido la posibilidad de volver a hablar con los colectivos profesionales más críticos con el texto (ver CF del 27-X-2014), Economía mantiene el texto que salió del Consejo de Estado.

Los COF habían expresado su queja contra el artículo del texto que fija que basta la colegiación en cualquier provincia española

para ejercer en cualquier parte del territorio nacional. Estiman que este precepto causaría problemas para el control de las buenas prácticas que tienen encomendado los colegios, además de problemas burocráticos, dadas las funciones de representación de los colegios y de intermediación en el pago de las facturas de las farmacias ante las administraciones regionales, que son las que tienen las competencias en Farmacia.

El texto mantiene en el apartado 5 del artículo 27 esta posibilidad. Así figura en el documento al que ha tenido acceso CF.

Otras normas que no cambian son las que establecen un tope a las cuotas colegiales, el régimen de in-

compatibilidades y las funciones de supervisión de la Administración. Todas estas normas fueron objeto de alegaciones que ya fueron rechazadas en la tramitación previa.

## EN BUSCA DE UNA ENMIENDA

En previsión de que el texto llegara al Parlamento sin cambios, los COF han mantenido reuniones con los grupos parlamentarios en busca de apoyo para una enmienda. Los COF tratan de lograr apoyo para una enmienda a esa norma que establezca una excepción para los farmacéuticos, aunque admiten que al ser una exigencia europea habrá dificultades. Y añaden que con el desarrollo de la receta electrónica será más fácil sortear los problemas

burocráticos que cree esa norma.

En todo caso, fuentes colegiales califican ese precepto como un mal menor después de que en los textos iniciales elaborados por el Ministerio de Economía figurara una propuesta de cambiar el modelo farmacéutico separando la titularidad de la propiedad de una farmacia y proponiendo la admisión de capital ajeno en el capital de las boticas, y que finalmente fue eliminada del texto. Además, sostienen que cuanto se apruebe mejor.



Consulte el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales en [www.correofarmaceutico.com](http://www.correofarmaceutico.com)